Fecha: 20 de junio de 2025

OBSERVACIONES REVISIÓN INFORME MENSUAL NO. 1 SST-AMBIENTAL DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2025
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1128 DE 2023

CONSORCIO INGESCOR R 2024

Una vez adelantada la revisión de los informes de interventoría, de los contratos de consultoría y obra 1754 y 1755 de 2024; a continuación, de manera atenta se emiten una serie de observaciones con la finalidad que se adelanten los ajustes a que haya lugar, sobre los mencionados informes.

1. Incluir en el informe dentro de los apartados iniciales, información asociada al contexto del contrato de consultoría-obra, como lo son:

- Descripción General Del Contrato De Consultoría- Obra E Interventoría.
- Localización y área de influencia.
- Objetos tanto del contrato de obra como de interventoría.
- Información General de los contratos de obra e interventoría (Plazos, valores, empresas contratista e interventora, números de contrato, dirección de empresas, teléfonos, email), esta información puede ir en 2 cuadros (1 para la información del contratista y otro para la interventoría.

2. Incluir un apartado del personal contractual del contratista, tal como se manejó para el personal de interventoría, así:

4.4 RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRACTUAL INTERVENTORIA.

En la Tabla 1, se relaciona la dedicación del personal mínimo de Interventoría en la ejecución de las actividades del proyecto, para el periodo comprendido entre el 5 a 31 de mayo de 2025 de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante.

Tabla 1 Personal mínimo requerido interventoría para lote .

No	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL	NOMBRE	CAN.	% DEDICACIÓN
1	DIRECTORA INTERVENTORIA	AURA LOPEZ MENDOZA	1	50%
2	PROFESIONAL SOCIAL	KATHERINE JIMENEZ SALGADO	1	100%

3. Incluir apartados asociados a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto para el contratista como para la interventoría (Afiliaciones y

pagos de seguridad social, inducciones adelantadas al personal de ingreso-incluyendo carpeta de anexos con los soportes de inducción), así como se ejemplifica a continuación:

4.2 ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INTERVENTORIA

A continuación, se describen de manera general las actividades Básicas en Seguridad y Salud en el trabajo realizadas por la interventoría.

4.2.1 AFILIACIONES Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con lo establecido contractualmente, en el periodo fueron afiliados 20 profesionales, los cuales fueron aprobados previamente por la entidad. En el anexo 7 se presentan las afiliaciones del personal ingresado.

4.2.2 PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

En el periodo se realizaron las actividades relacionadas con el programa de Inducción, capacitación y entrenamiento incluyendo temas como:

- inducción al SGSS, SGRL (ATEL, reporte ATEL)
- plan de emergencia, miembros de la brigada
- socialización de la política de seguridad y salud en el trabajo
- política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol
- reglamento de higiene y seguridad industrial
- notificación de riesgo de acuerdo al cargo
- COPASST

Esta inducción fue realizada a todos los profesionales que ingresaron el periodo y se presenta evidencia en el anexo 10.

4. Incluir en carpeta anexa los soportes correspondientes a las afiliaciones al sistema de seguridad social de los profesionales aprobados tanto para contratista como para interventoría (Afiliación a EPS, pensiones, ARL, examen médico de ingreso), tal como se indica en el artículo 11, numeral 3 del anexo ambiental-SST, a saber:

> *"3. Acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del presente contrato, al sistema general de seguridad social, salud y pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el decreto 4950 de 2007, Decreto 1670 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Se penalizará de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas, y responder por el pago oportuno de los salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal empleado por el CONTRATISTA quien es el empleador de sus trabajadores."*

5. Incluir también en carpeta anexa los soportes correspondientes al pago al sistema de seguridad social tanto del contratista como de la interventoría, tal como se indica en el artículo 11, numeral 6 del anexo ambiental-SST, a saber:

 "6. Aportar las certificaciones de los pagos de seguridad social de los periodos correspondientes a los informes mensuales, acreditado por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal. La INTERVENTORÍA, también debe acreditar los pagos de la seguridad social integral del CONTRATISTA, mediante la certificación de aprobación y cumplimiento para lo cual deberá hacer la verificación del aporte al sistema de seguridad social."

6. Para el apartado 4.3 del informe "REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" incluir lo correspondiente a la entrega de Elementos de Protección personal (Para este caso de la indumentaria como chalecos o chaquetas con la información de los contratos (1724 de 2024 para interventoría, y 1755 para el contratista), indumentaria que ya debe estarse utilizando en recorridos y para las reuniones iniciales con comunidad; lo anterior, similar como se ejemplifica a continuación:



4.2.3 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Los profesionales vinculados se realizaron los exámenes de ingreso, los cuales se presentan en el anexo 8.

4.2.4 SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

En el anexo 10 se presentan las evidencias de entrega de Elementos de Protección personal a cada uno profesionales vinculados.

4.2.5 OCURRENCIA DE ACCIDENTES O INCIDENTES LABORALES

En el periodo no se reportaron accidentes ni incidentes laborales.

7. Incluir un apartado en el que se indiquen las comunicaciones (correspondencia) asociada a los temas ambiental y SST, enviadas y recibidas al contratista, se podría sugerir también dos cuadros (correspondencia envidad y correspondencia recibida) que incluyan columnas como, número de radicado, fecha y tema. Adicionalmente, incluir una carpeta donde se encuentren los soportes de estas comunicaciones.

8. La matriz legal evidenciada en la carpeta "Anexo 2" contiene normatividad asociada al tema SST; en este sentido, generar una segunda matriz que contenga las referencias legales asociadas al componente ambiental.

9. En relación con el numeral 5 del informe “ACTIVIDADES EJECUTADAS”, en aras de darle orden al informe, y tal como se viene indicando en numerales anteriores, se sugiere dividir estas actividades por apartados, de tal manera que se pueda tener una lectura clara del informe; lo anterior, por ejemplo:

 - Un numeral que describa únicamente los comités semanales del mes indicando en que carpeta anexo se encuentran las actas soporte.
 - Otro numeral en el que se mencione únicamente lo asociado a la correspondencia enviada y recibida durante el mes.
 - Otro en el que se mencione únicamente lo referente a los productos como por ejemplo el MAO o los documentos del Sistema de gestión SST.

10. Siendo la presente una etapa inicial, no se tiene inconveniente en que se maneje un único informe para los componentes SST- Ambiental y Forestal; Sin embargo, para etapas posteriores se sugiere que se generen 2 informes. 1 del componente SST y otro del componente ambiental-forestal. Esto en razón a que conforme avance el contrato la información contenida en los informes y las carpetas soporte serán de gran robustes, lo cual haría más compleja la tarea de seguimiento.